



## El eco-humanismo, último recurso contra la depredación y el acaparamiento.

Desde principios del siglo XXI, la situación societal mundial queda preocupante. Mientras que, según las convenciones de las Naciones Unidas, un Estado debería ser una entidad fiable de gestión pública, instituida y dirigida por la libre voluntad legítima (es decir, iluminada y no pervertida) de toda su comunidad administrada, esta potencia colectiva ha sido socavada en muchos países por una casta transnacional de manipuladores hiper-enriquecidos, tan codiciosos como perversos, que han abusado impunemente del conjunto humano legítimo, y que le han hecho sufrir múltiples expropiaciones, violencias y destrucciones.

Este fenómeno fue justificado por la supuesta supremacía natural de esta casta depredadora, muy minoritaria pero muy ambiciosa, que se autoproclamó superior al resto de la comunidad humana, en nombre de principios y mitos particularmente falsificadores y crueles, por los cuales dicha casta confiscó el poder socio-político dondequiera que ejerció su poder, para imponer su dominio lucrativo y parasitario.



La riqueza desposeída y acumulada según su modelo es casi inimaginable, ya que unos 2.000 billonarios ([véase el anexo](#)) han logrado acaparar a título privado más de lo que poseen 5 miliares de personas, dos terceras partes de la población mundial.



En estas condiciones, estos supremacistas ilegítimos opusieron el derecho de la fuerza a la fuerza del derecho, e impusieron su derecho particular, basado en su fuerza, sus mitos y sus estrategias, contra el derecho común de todos, basado en la legitimidad y el interés general. Este comportamiento psicopatológico es particularmente tóxico para la evolución humana, tanto más cuanto que el caos resultante es inmanejable y sólo puede producir finalmente perdedores. Lo que revela en esta pseudo-élite una fragilidad del espíritu humano mal educado y mal socializado, que ahora debe ser corregida en el interés general.

Un objetivo importante eco-humanista es pues no sólo la construcción permanente del bien-vivir-juntos humano, sino también el establecimiento de una [dinámica auto-correctora](#) eficiente, que incluya una educación sobre los desafíos del civismo y del respeto del interés general humano, así como una organización política que funcione en democracia directa (con una constitución adecuada) y una estructuración civilizacional eficazmente arbitral, todo esto siendo apoyado por una autodefensa ciudadana que garantiza la prioridad del derecho natural y de la expresión mayoritaria legítima.

Este enfoque conduce, en particular, a limitar los patrimonios y los ingresos personales más elevados, para limitar así las desigualdades sociales, y lleva también a sancionar a quienes disponen indebidamente de los bienes y de los medios de interés general y público. De esto se desprende que el comercio privado del dinero y de todos los valores vinculados o derivados que puedan sustituirlo, así como su acumulación y utilización privadas contrarias al interés general, sean prohibidos.

Esto implica prohibir también el abuso de los cargos y mandatos públicos representativos, y su obtención por cooptación, por herencia o a título oneroso. Además, es necesario responsabilizar al conjunto de la cadena de decisión y de mando, en todo acto de disposición y de utilización de los recursos públicos (incluido armado) donde los elegidos y los funcionarios no deben tener ningún interés personal ilegítimo, directo o indirecto, y ningún comportamiento antisocial. Por último, es necesario organizar, a nivel local y mundial, un reparto equitativo y bien arbitrado de los recursos de interés general humano.

Esas disposiciones figuran, entre otras disposiciones esenciales, en una [Carta Fundamental de los Principios Societales Protectores](#), que los ecohumanistas promueven con valentía y determinación, y que cualquier otra persona sincera y de buena voluntad puede promover libremente también.